



EL REINADO DE ISABEL II

ÍNDICE

1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II

El problema sucesorio

El periodo de las Regencias (1833-1843)

El reinado de Isabel II (1843-1868)

2. Las transformaciones sociales y económicas en la España del siglo XIX

Los orígenes y el desarrollo de la industrialización.

Análisis y valoración de las medidas desamortizadoras.

En **1832**, un año antes de la muerte de Fernando VII, el rey sufrió una grave crisis de salud que lo dejó al borde de la muerte.

Este episodio tuvo un impacto político inmediato: **El episodio de La Granja (1832)**. Durante esta crisis, cuando muchos lo creían moribundo, sectores absolutistas presionaron a la reina María Cristina para que firmara un decreto que restauraba la **Ley Sálica**, devolviendo los derechos sucesorios a Carlos María Isidro (hermano del rey). Cuando Fernando se recuperó parcialmente, **anuló el decreto**, reafirmando la validez de la **Pragmática Sanción** de 1830 que permitía que su hija Isabel heredara el trono.

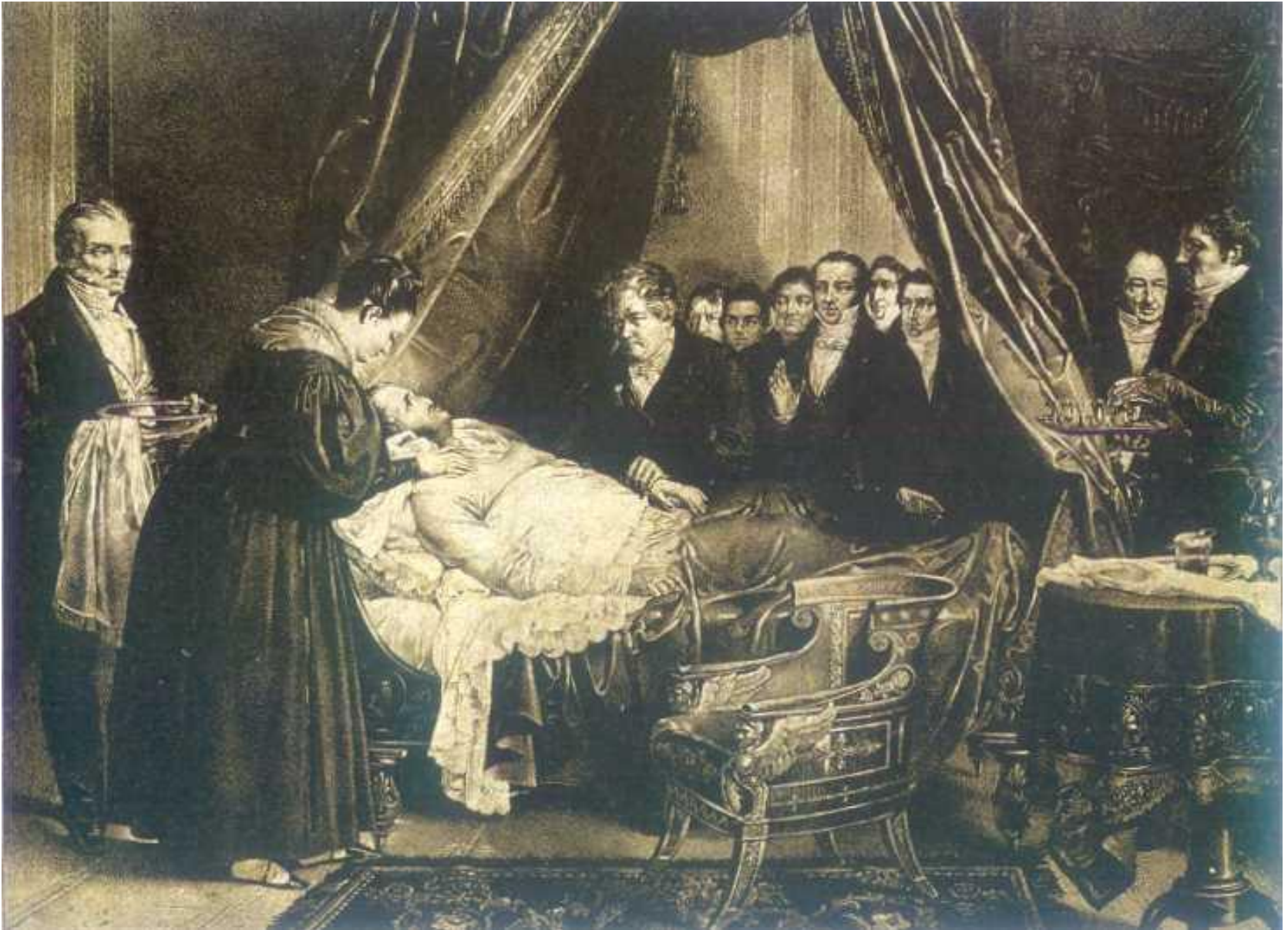
LUIS DEL PINO
YO, EL DIFAMADO

A portrait of King Fernando VII of Spain, showing him from the chest up. He has dark hair, a high forehead, and is looking slightly to the right. He is wearing a dark coat over a light-colored waistcoat and a white cravat. A red sash is visible on his left side.

Fernando VII,
autobiografía
apócrifa de
UN BUEN REY

NOVELA HISTÓRICA

1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II
El problema sucesorio



Fernando VII en su lecho de muerte (Museo Municipal de Madrid)

Felipe V había instaurado, a su llegada al trono, la LEY SÁLICA, que impedía reinar a las mujeres



Abril de 1830: Fernando VII aprueba una PRAGMÁTICA SANCIÓN que derogaba la Ley Sálica.

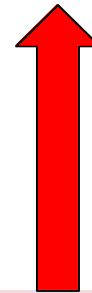


Octubre de 1830: nace Isabel, que se convierte en heredera del trono



Comienzos 1832: Fernando VII, enfermo y presionado por el entorno de su hermano Carlos, deroga la Pragmática Sanción.

El trono le corresponde a Isabel, que en ese momento tiene tres años. Su madre, María Cristina, queda como Regente.



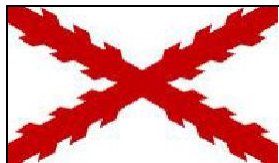
Enero 1833: el rey declara nulos los documentos firmados durante su enfermedad. La Pragmática volvía a estar en vigor.



- Muerto Fernando VII, comienza una guerra civil con el trono en juego.
- La **primera guerra carlista** enfrentó a:
 - Partidarios de **Carlos M^a. Isidro**, hermano de Fernando VII (absolutistas).
 - Los liberales se agruparon para defender el trono de Isabel II

CARLISTAS

- Pequeños nobles rurales, parte del bajo clero y muchos campesinos.
- Su lema “Dios, Patria, Fueros y Rey”.
- Tenían sus apoyos principales en Navarra, País Vasco, zona al norte del Ebro y el Maestrazgo (Castellón)



ISABELINOS

- Altas jerarquías del ejército, la Iglesia y el Estado
- Los liberales vinculan sus intereses a la defensa del trono para Isabel



- La guerra comenzó con el levantamiento de partidas carlistas en el País Vasco Y Navarra.

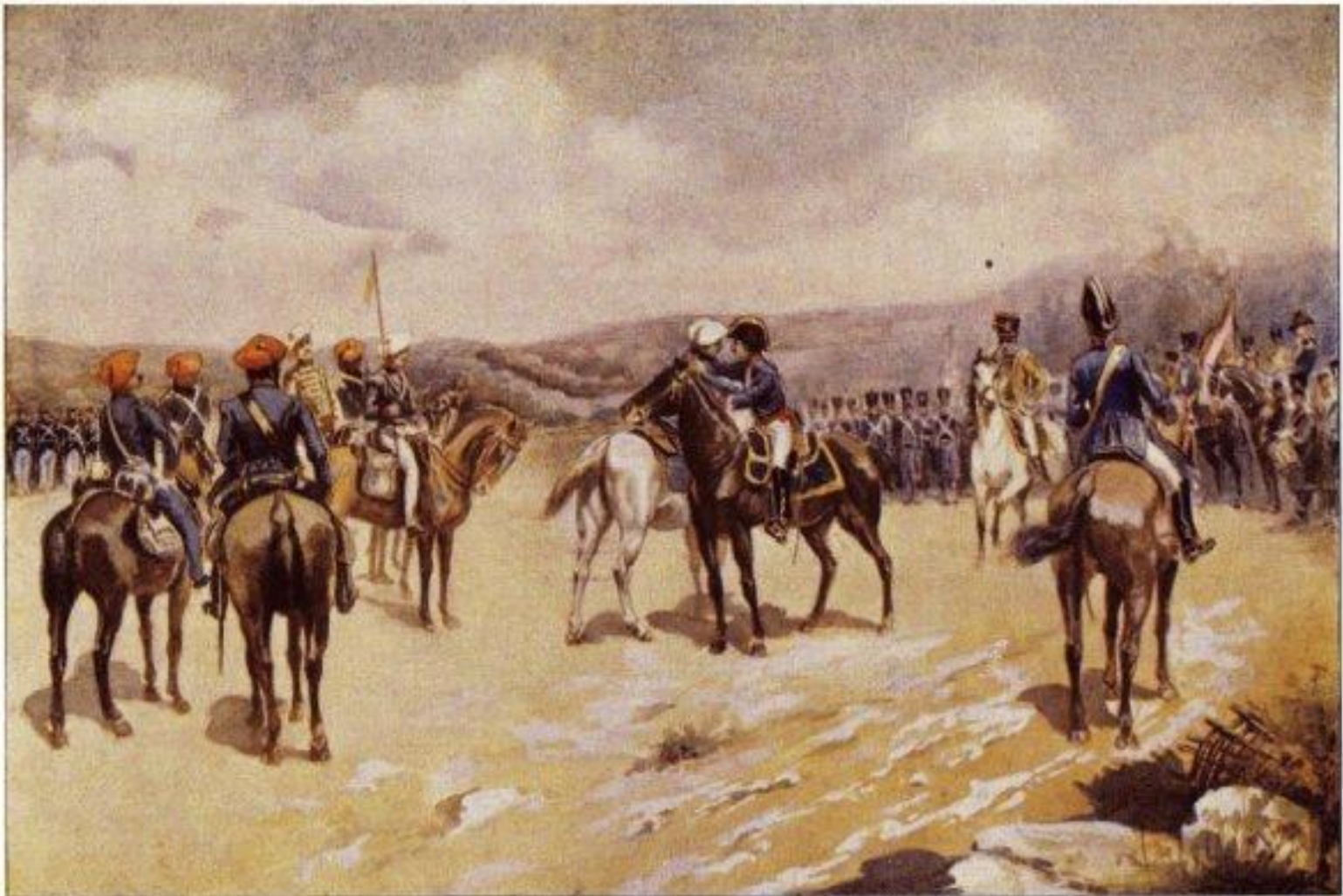
- El gobierno de M. Cristina tardó en reaccionar. **Zumalacárregui** reunió un ejército de 25.000 hombres. Con Carlos M^a. Isidro al frente llegaron a las puertas de Madrid.

- El fracaso en la toma de Madrid, así como otros anteriores en las ciudades del norte (Bilbao, por ejemplo) provocó la división en el bando carlista:

- Intransigentes, partidarios de continuar la guerra.
- Transaccionistas, defensores de buscar algún acuerdo con el enemigo.



En 1839, termina la guerra con la firma del **Convenio de Vergara**, sellada simbólicamente con un abrazo entre los generales **Espartero** (liberal) y **Maroto** (carlista).



¿Qué es el carlismo?

El carlismo está sujeto a distintas interpretaciones.

Según Telmo Aldaz de la Quadra-Salcedo, es una manera de ver la vida y defender la esencia de España como pueblo, pero, además, es un ideal que busca lo bueno y la belleza como medio de acercarse a Dios. Esto sería lo realmente importante por encima del problema dinástico que todos los aficionados a la historia conocen. Frente a los que lo critican, algunos autores muestran un carácter más optimista y defienden los ideales del tradicionalismo y qué podría aportar a nuestra sociedad.



- La Regencia de María Cristina fue complicada. A los problemas políticos le unimos los graves brotes anticlericales que provocaron sucesos muy violentos como la matanza de frailes de 1834, por la propagación de un bulo por parte de los sectores más progresistas que acusaron a los religiosos de envenenar el agua para provocar el cólera.

Durante 12 horas se produjeron actos de gran violencia, una auténtica orgia de sangre que provocó la tortura y muerte de, al menos, unos 100 frailes.

Estos actos de terror se prolongarán durante una buena parte del siglo XIX y llegarán a su punto álgido durante la II República.



- No podemos pensar que M. Cristina fuese liberal, pero se apoyó en los liberales para defender el trono de su hija frente a las pretensiones de los tradicionalistas (descontentos con las formas del mundo moderno). Su primera medida fue colocar a **Martínez de la Rosa**, liberal moderado, al frente del Gobierno.

Martínez de la Rosa redactó el **ESTATUTO REAL**:

- No era una Constitución porque no había sido aprobado por los representantes de la Nación.
- Se trataba de un texto breve, que se limitaba a crear unas Cortes con dos cámaras y a establecer las relaciones de estas con el rey.

Francisco Martínez de la Rosa



1. El liberalismo durante el reinado de Isabel II El periodo de las Regencias.

- El Estatuto Real era insuficiente para los liberales.
- **VERANO 1835:** levantamiento liberal en Cataluña, Andalucía y Madrid:
 - Exigen a la Reina Gobernadora....
 - reunión de las Cortes
 - libertad de prensa
 - una nueva Ley electoral
 - la extinción del clero regular
 - la reorganización de la Milicia Nacional
 - 200.000 hombres para hacer frente al carlismo.

- M. Cristina nombra a **Rafael Álvarez de Mendizábal** Presidente del Consejo...

... pero lo destituye al año siguiente, cuando este presenta su programa de **desamortización**.



- **VERANO 1836:** nuevo levantamiento liberal. Unos sargentos de la Guardia Real se alzaron en el Palacio de la Granja (Segovia) y obligaron a la regente a restaurar la Constitución de 1812. Se convocaron Cortes Constituyentes y en el 1837 se aprobó una nueva Constitución más liberal.



- M. Cristina llama de nuevo a Mendizábal, esta vez como **Ministro de Hacienda**.

• Con Mendizábal a la cabeza, el gobierno fue tomando una serie de medidas para **liquidar las estructuras del Antiguo Régimen**:

1. Disolución del régimen señorial.
2. La desvinculación. Con la supresión de mayorazgos se suprimían las trabas para que la tierra pudiera salir al mercado.
3. La desamortización.
4. Otras medidas liberalizadoras:
 - abolición de los privilegios de la Mesta.
 - abolición de los privilegios gremiales.
 - eliminación de las aduanas interiores y de los diezmos eclesiásticos.



- Para dar forma al nuevo régimen liberal, se aprueba la **Constitución de 1837**: elaborada por los progresistas, pero con bastantes concesiones a los moderados:

ASPECTOS PROGRESISTAS:

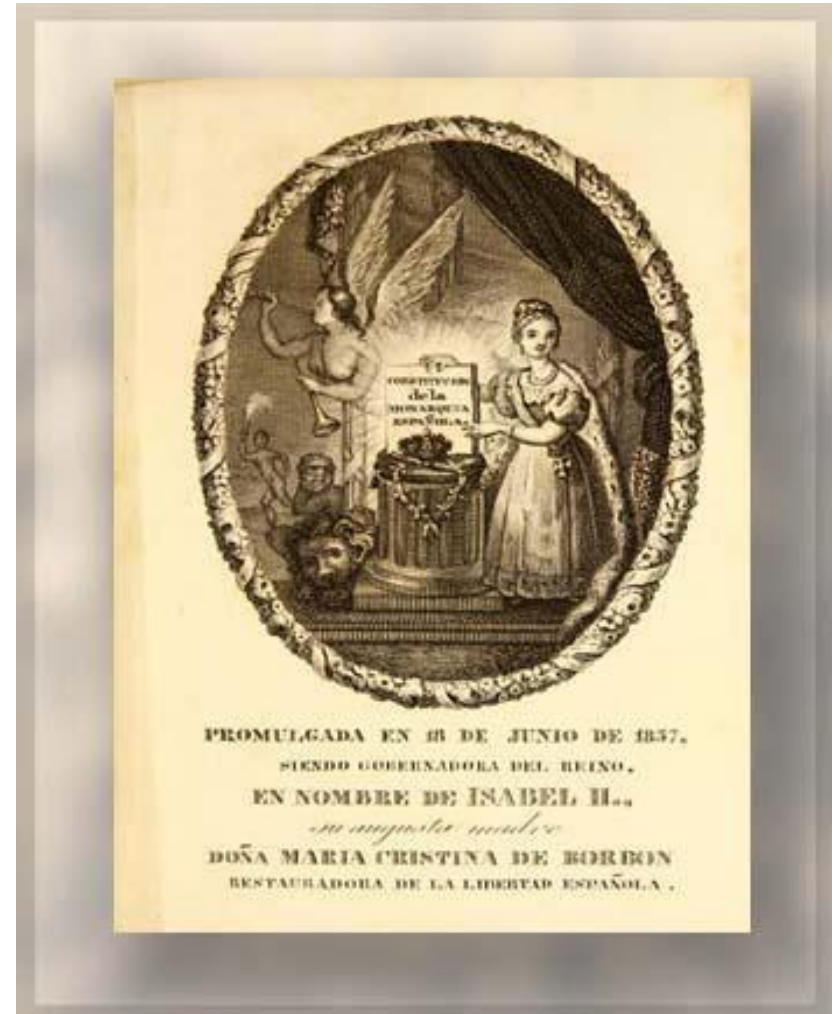
- Mantenía el principio de la soberanía nacional.
- Establecía la separación de poderes.
- Recogía una amplia declaración de derechos (prensa, opinión, asociación, etc.).
- No establecía la confesionalidad del Estado.



**Constitución de la Monarquía Española, 1837. Original manuscrito.
(Congreso de los Diputados)**

ASPECTOS MODERADOS:

- Cortes bicamerales, con un Senado muy conservador (elegido por el Rey).
- El Rey tenía amplios poderes: veto de las leyes, disolución del Parlamento, poder para nombrar y cesar ministros, etc.
- El sistema electoral se remitía a una ley posterior. Esta instauraría un sufragio censitario y muy restrictivo (entre el 2 y el 4% de la población con derecho a voto).



En las elecciones de 1837, ganaron los moderados y comenzaron a poner límites a las reformas de los años anteriores:

- recortaron la libertad de prensa.
- aprobaron una Ley de Ayuntamientos que ponía en manos del Rey el nombramiento de los alcaldes de las capitales de provincia.
- restringieron la participación electoral.



María Cristina de Borbón dos Sicilias, Regente de España entre 1833 y 1841. Cuadro de Antonio López.

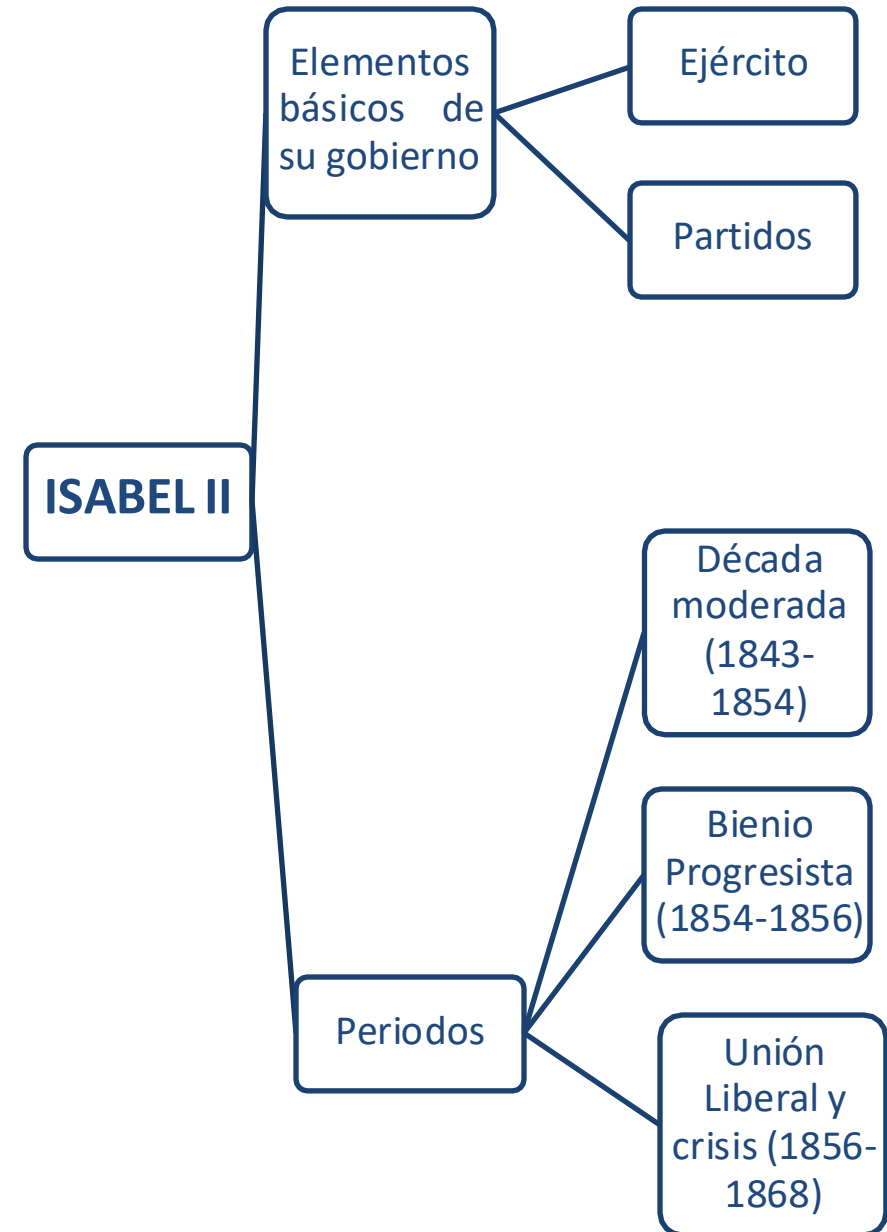
- Los progresistas culpan de esta política a la Regente.
- En mayo de 1841, un nuevo movimiento insurreccional hace que M^a. Cristina ceda la regencia al **general Espartero**.
- La política de Espartero fue muy autoritaria. Su final llegó tras aprobar una norma que abría el mercado textil a los paños ingleses.
 - Burgueses y obreros se levantaron en Barcelona.
 - Espartero bombardeó la ciudad, lo que significó su final político.
- Las Cortes adelantaron la mayoría de edad de Isabel II, que se convirtió en reina con trece años.



Baldomero Espartero, Regente de España entre 1841 y 1843.

2. El liberalismo durante el reinado de Isabel II

El reinado de Isabel II



- Durante la guerra carlista, el **Ejército** se convirtió en el principal apoyo del régimen isabelino.
- Desde entonces, la presencia de los militares en la vida política será constante:
 - las crisis son producidas siempre por pronunciamientos militares: 1841, 1854, 1868, 1876.
 - Algunos generales se convierten en figuras políticas de primer nivel:



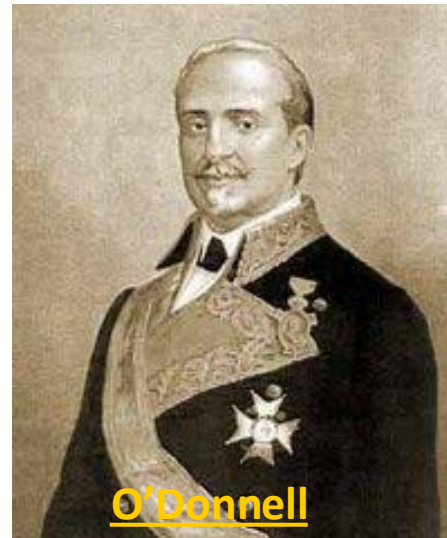
Espartero



Narváez



Prim



O'Donnell

PARTIDO MODERADO

Agrupaba a la alta burguesía (comercial y terrateniente), la jerarquía de la Iglesia, los altos mandos del ejército y la nobleza.

Programa político:

- defensa de la propiedad y el orden
- sufragio censitario
- soberanía compartida entre el rey y las Cortes
- limitación de los derechos individuales
- aumento del poder de la Iglesia católica

Ramón M^a Narváez, principal líder del Partido Moderado

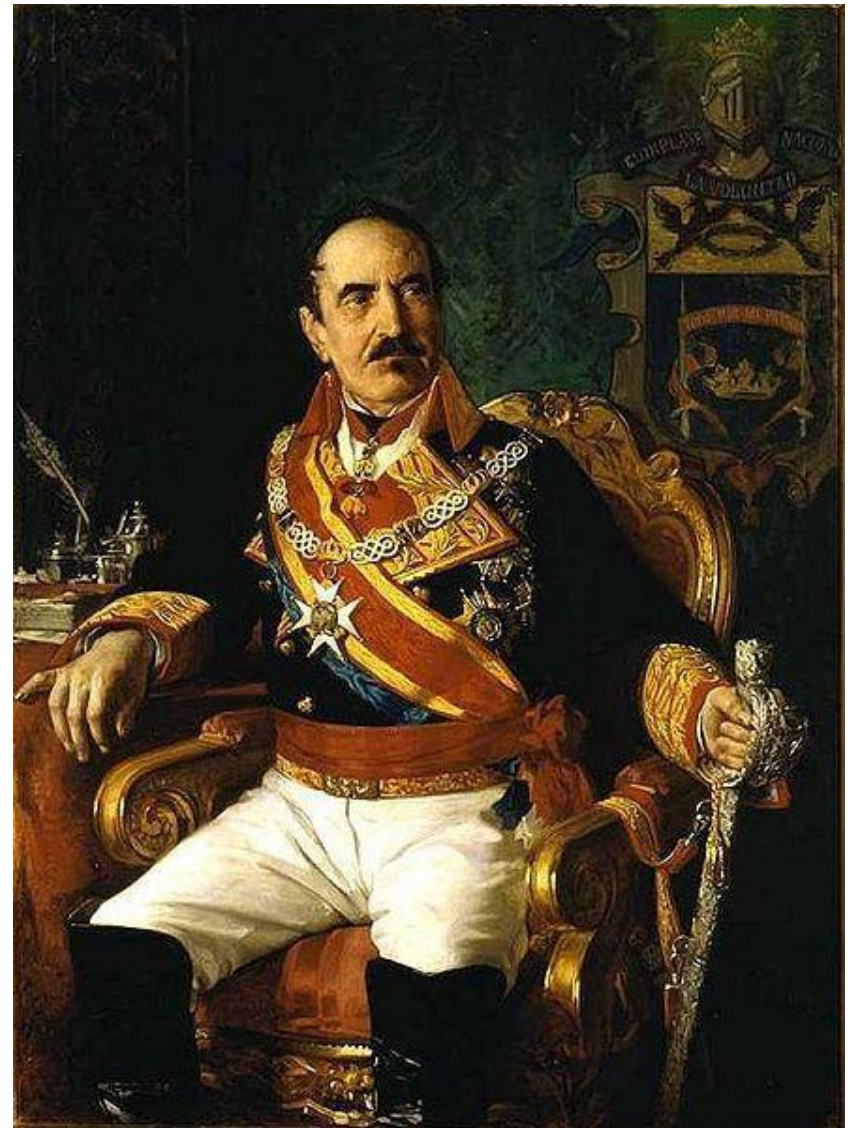


PARTIDO PROGRESISTA.

Agrupaba a la pequeña y mediana burguesía, tanto económica como profesional: clases medias urbanas, artesanos, oficiales del ejército, abogados, médicos, profesores, etc.

Programa político:

- predominio de las Cortes sobre la Corona
- ampliación de los derechos individuales (prensa, opinión, religión, etc.)
- ampliación del sufragio
- recorte de los poderes de la Iglesia católica



Baldomero Espartero, principal líder del Partido Progresista

PARTIDO DEMÓCRATA

Creado, en 1849, de la unión de progresistas más radicales, republicanos, algunos socialistas utópicos, etc.

Programa político:

- Añaden, a los derechos individuales básicos, los de reunión y asociación. Sindicalismo.
- Piden la sustitución del sufragio censitario por el sufragio universal.



José Ordax Avecilla, redactor del manifiesto fundacional del Partido Demócrata

LA UNIÓN LIBERAL

Creado, en 1854, por **Leopoldo O'Donnell**.

- Aglutinaba a los moderados más progresistas (los conservadores no tienen porque ser opuestos al progreso... Inglaterra) y a los progresistas menos radicales.
- Su principal objetivo era ocupar el poder, huyendo de las posiciones demasiado extremas y anticlericales de los progresistas.
- Pertenecieron al mismo figuras tan importantes como el General Serrano Domínguez, el General Prim y Antonio Cánovas del Castillo.



Leopoldo O'Donnell, fundador de la Unión Liberal

LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

Ideas generales:

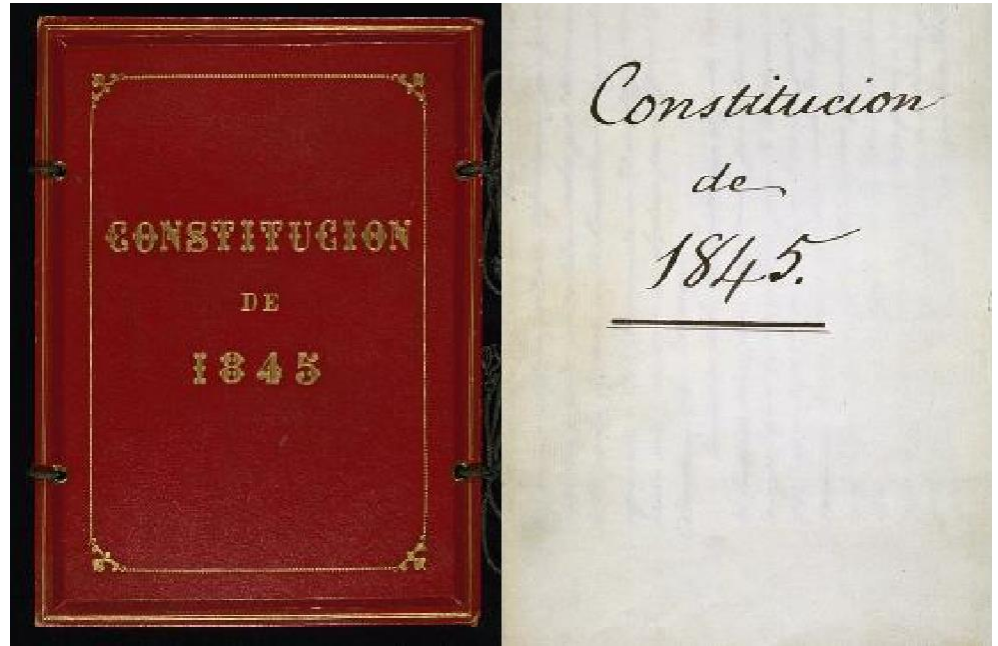
- Los **moderados** en el poder defenderán los intereses de la **burguesía conservadora**:
- Los moderados no eran absolutistas, pero querían defenderse de los avances de los sectores más progresistas cuya radicalidad podía poner en peligro la existencia del orden liberal.



LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

Constitución de 1845

- Muy conservadora
- Establecía la soberanía compartida entre el Rey y las Cortes.
- Consagraba la exclusividad de la Iglesia católica y se comprometía a subvencionarla.
- Sufragio censitario.
- La declaración de derechos quedaba fuera de la Constitución.
- La Corona recibía grandes poderes. Defendía la imagen tradicional de la monarquía española. Nombraba ministros, podía disolver las Cortes y actuar cuando la nación se sintiese amenazada.



LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

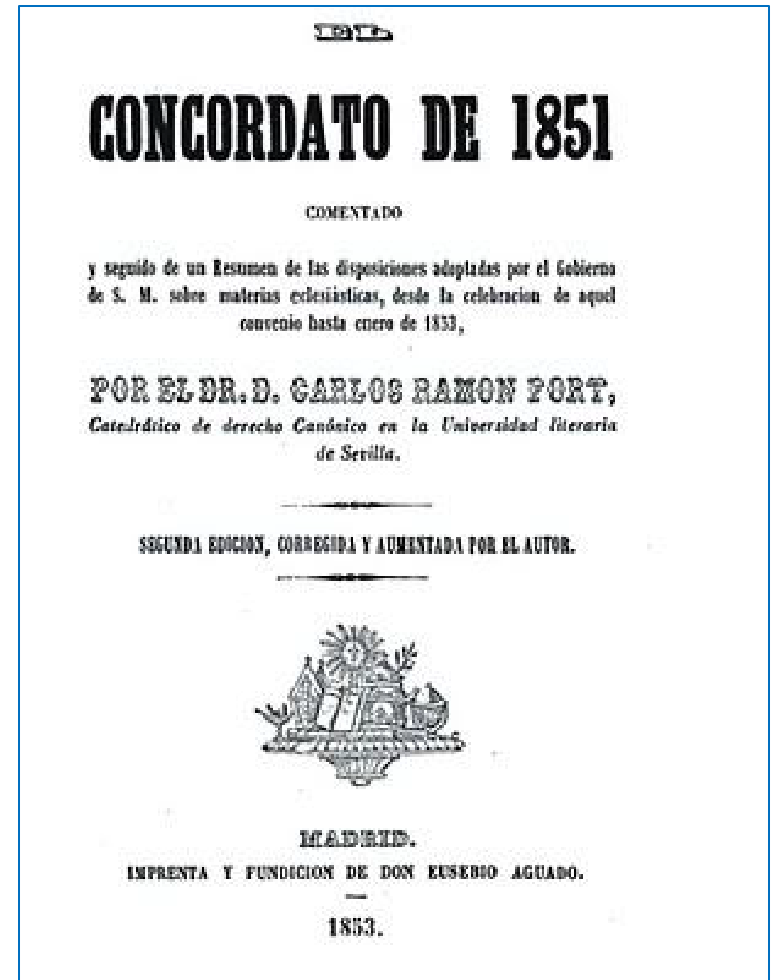
Relaciones con la Iglesia Católica

- La desaparición del régimen de la Cristiandad había sido muy perjudicial para la Iglesia (desamortización supresión del diezmo, etc.)

- Para que pudiese continuar ejerciendo su cometido, los moderados firmaron el

Concordato de 1851:

- Suspensión del proceso de desamortización
- Financiación estatal del clero y el culto.
- Control de la enseñanza por parte de la Iglesia.



LA DÉCADA MODERADA (1843-1854)

La construcción del régimen liberal

- Con los conservadores en el poder, el Estado experimentó un fuerte crecimiento económico y un fortalecimiento de la Administración.
- 1851: nuevo Código Penal.
- Proyecto de Código Civil que recopilaba y racionalizaba las leyes anteriores.
- Se reorganiza la administración tomando como base la organización provincial de 1833.
- La creación de un sistema de instrucción pública (la famosa Ley Moyano)
- Los pesos y medias se unifican en torno al sistema métrico decimal.
- Se crea la Guardia Civil.



Claudio Moyano, redactor de la primera ley de educación. Madrid

EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

Verano de 1854: los progresistas (encabezados por **O'Donnell**) se “pronuncian” en **Vicálvaro**

↓
Manifiesto de Manzanares

- Reforma electoral
- Reducción de impuestos
- Restauración de la Milicia

↓
La Reina se ve obligada a nombrar a **Espartero** como Presidente del Gobierno.

Espartero y O'Donnell se dirigen al pueblo de Madrid. Grabado de la época



EL BIENIO PROGRESISTA (1854-1856)

PRINCIPALES REFORMAS

- Restauración de la Milicia
- Derogación de la Ley Municipal
- Proyecto de Constitución (nunca aprobado).
- Desamortización civil (Ministro Madoz)
- Ley General de Ferrocarriles
- Recrudescimiento de la conflictividad social que genera inestabilidad gubernamental.

Pascual Madoz, creador de la Ley de Desamortización de 1855



UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

- En estos doce últimos años del reinado de Isabel II, se alternaron
 - Gobiernos moderados , encabezados por Ramón María Narváez
 - Gobiernos de la Unión Liberal, que aglutinaban a importantes figuras del Ejército y de la política: Leopoldo O'Donnell, Francisco Serrano, Juan Prim y Juan Bautista Topete.



RETRATO DEL SEÑOR DON NARVÁEZ.

Narváez



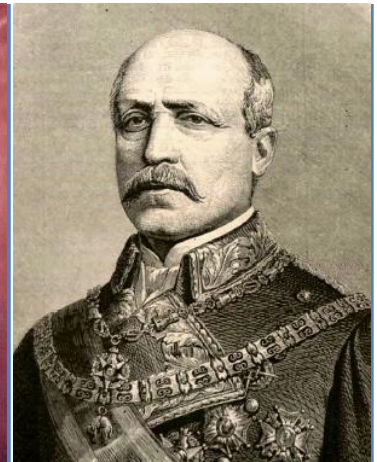
O'Donnell



Prim



Topete



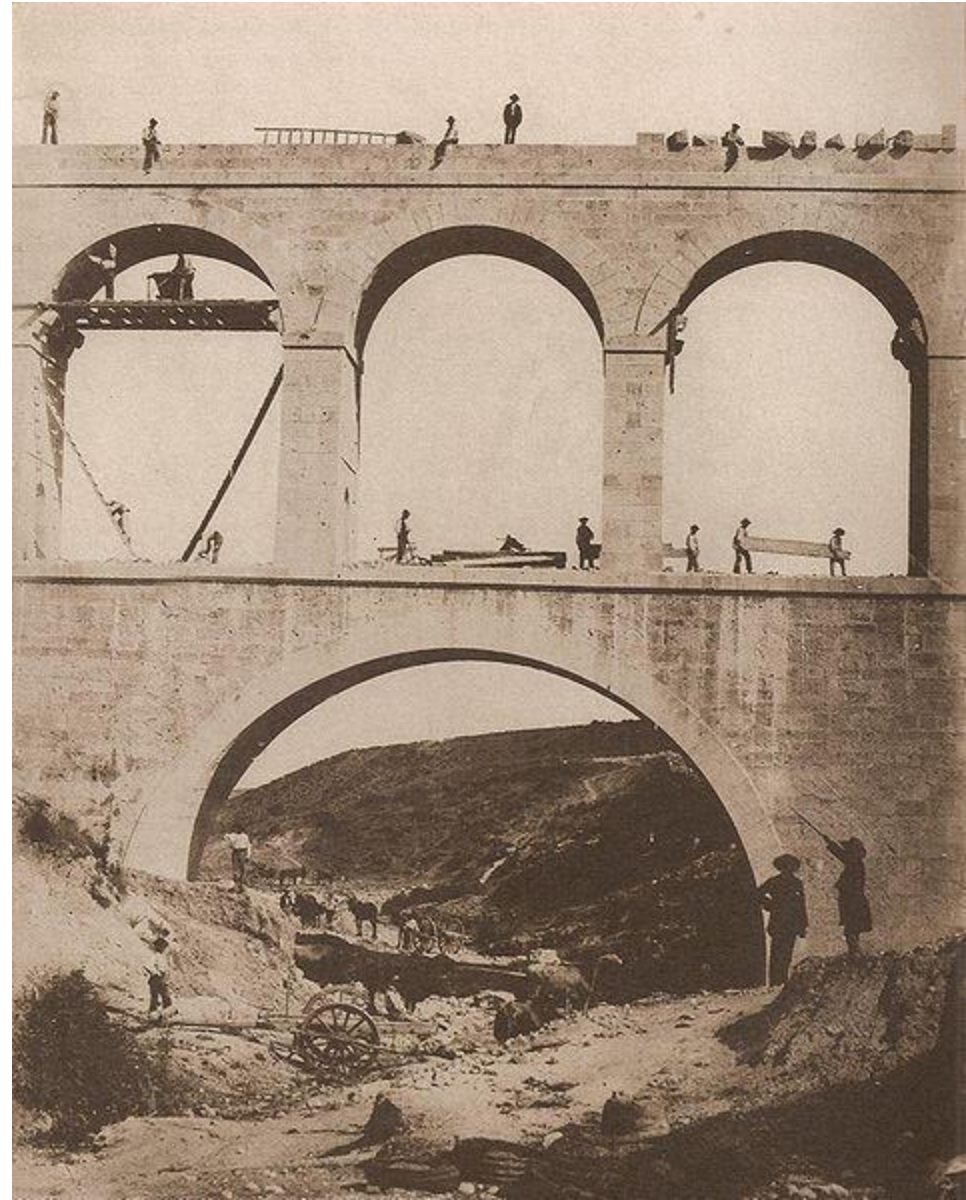
Serrano

UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

- Los gobiernos conservadores y de la Unión Liberal estuvieron muy preocupados por el desarrollo económico:
- Favorecieron el desarrollo del ferrocarril
- Facilitaron la explotación minera
- Apoyaron obras públicas como el Canal de Isabel II

Crecimiento económico

Obras del Canal de Isabel II. Foto de Charles Clifford



UNIÓN LIBERAL Y CRISIS DEL MODERANTISMO (1856-1868)

- Y desarrollaron una política exterior muy activa.

- **Objetivos:**

- Crear una conciencia nacional.
- Recuperación del protagonismo español en el mundo

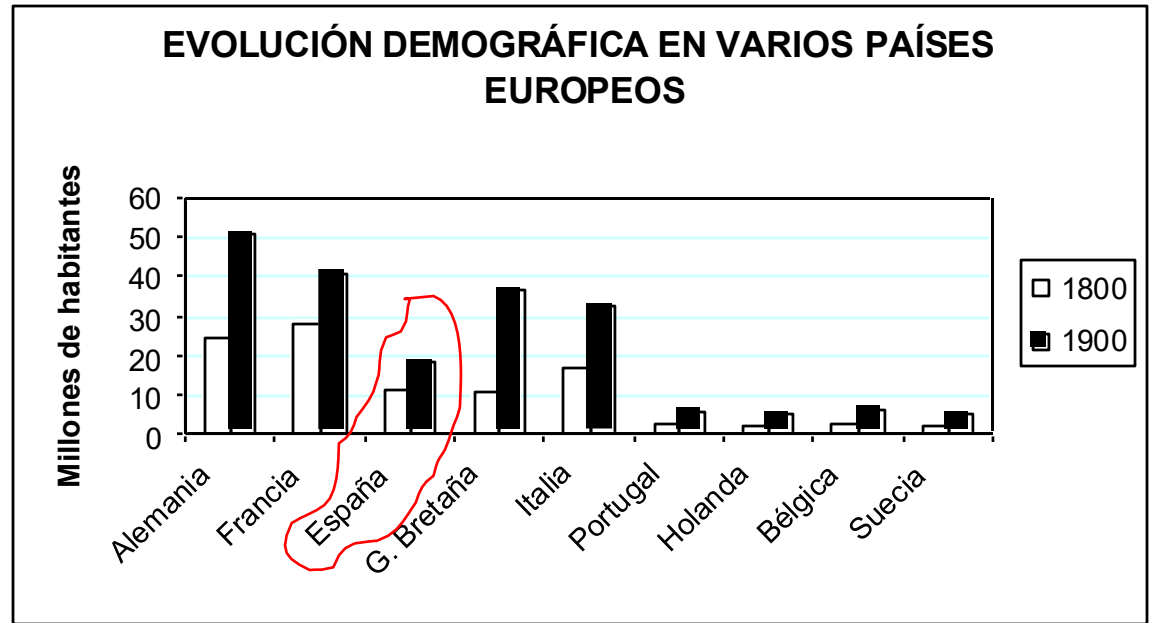
- **Actuaciones:**

- Intervención en Marruecos (1859-1860)
- Expedición a Indochina (1858-1863)
- Apoyo a Francia y Gran Bretaña en su intervención en México (1862).

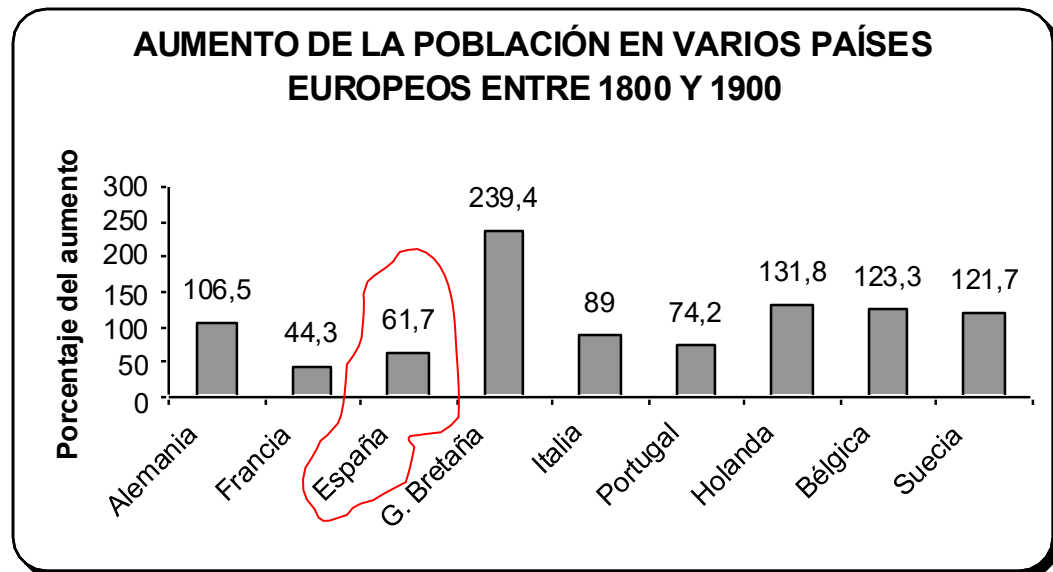


Entrada de los españoles en Tetuán. Grabado de la época

- En el siglo XIX, España pasó de 11,5 a 18,6 millones de habitantes.



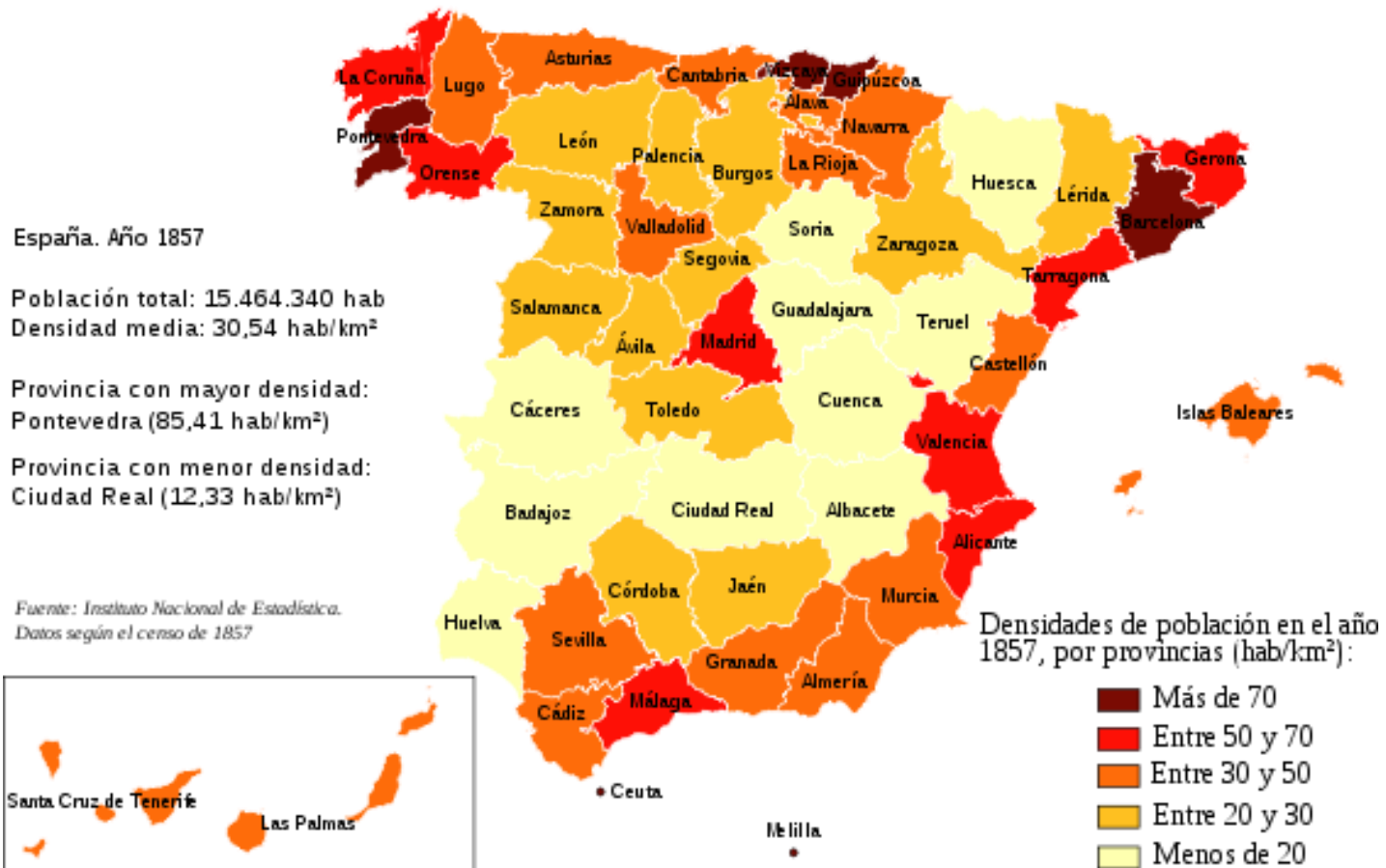
- Aunque esta subida supuso el 60%, era escasa con relación a otros países europeos.



La población

- La periferia fue ganando población en detrimento de las regiones del interior. Aparte de Madrid, favorecida por la capitalidad, Cataluña, Levante, Canarias y el País Vasco fueron las zonas que más población ganaron.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN ESPAÑA (1857)



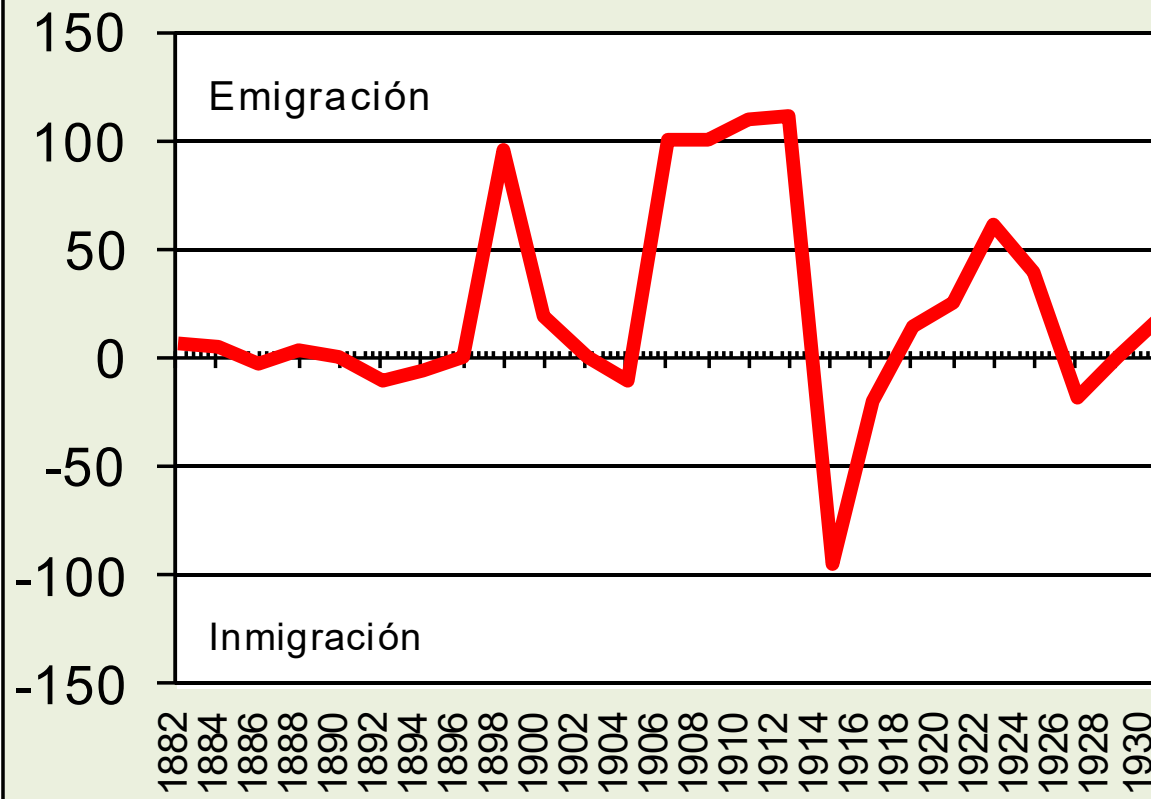
- En las décadas de cambio de siglo, se produjo una importante emigración de españoles a América Latina:
 - la tierra de cultivo es escasa y los salarios bajo
 - la industrialización es igualmente insuficiente
- Galicia, la cornisa cantábrica y Canarias son las regiones con más emigrantes

Se denomina **“Indianos”** a los emigrantes que, después de haber hecho fortuna en América, regresaban a su tierra de origen haciendo ostentación de su éxito y riquezas.

ACUARELA DE JUAN BAUTISTA FIERRO, 1911.



EMIGRACIÓN NETA, 1882-1930 (en miles de personas)



- La agricultura española tenía, en el siglo XIX, un desarrollo escaso. Como causas, podemos apuntar las siguientes:

- La mala calidad de las tierras y un clima con escasas lluvias
- La forma en que se realizó la reforma agraria y que dio lugar a una estructura de la propiedad de la tierra muy negativa:

- **Latifundismo** en Andalucía, Castilla y Extremadura

- **Minifundismo** en la submeseta norte y en Galicia



Estructura de la propiedad de la tierra en el primer tercio del siglo XIX

- Los cereales eran el principal cultivo (40% en 1931) y tenían un coste de producción muy alto (el 50% más que en Inglaterra en 1920). Lo cual tenía dos consecuencias:
 - Su cultivo sólo se mantenía por los altos aranceles que el Estado imponía al grano extranjero
 - Gran parte de los españoles consumían casi todo su presupuesto en alimentos, lo que dejaba poco dinero para otras compras.



La industria textil catalana

- Fue la primera industria que se desarrolló en España
- Desde el siglo XVIII existía una artesanía de “indianas”, pero fue en 1780 cuando se compraron las primera hiladoras mecánicas
- En 1833, en una fábrica llamada precisamente **“El Vapor”**, se instaló la primera máquina de vapor.
- La mecanización de la industria textil hizo que bajaran los precios y aumentara la demanda.
- Esta fase de crecimiento se interrumpió al estallar la Guerra de Secesión americana.



Dificultades para que la industria se extendiera por el resto de España

- El **escaso poder adquisitivo de los consumidores** no generó una demanda suficiente de productos industriales.
- La **escasez de fuentes de energía**:
 - España no tenía ríos importantes que facilitaran la obtención de energía hidráulica.
 - El carbón mineral era de poca calidad y caro de extraer.

Precio de productos básicos	
Carne de cerdo (un kilo)	0.40 pesetas
Garbanzos (un kilo)	0.50 pesetas
Pan de trigo (un kilo)	2 pesetas

Salarios por día en pesetas	
Carpinteros	2,5
Albañiles (oficiales)	3,5
Albañiles (peones)	2 a 2,5
Sastres (oficiales)	3
Sombrereros (oficiales)	3
Zapatero de primera	2,5

Dificultades para que la industria se extendiera por el resto de España

- La **situación geográfica**, en el extremo sur del continente, hacía que los gastos de transporte, tanto de materias primas como de los productos elaborados fueran muy altos y hacían poco competitivas las mercancías.
- El estado español, siempre escaso de recursos, sometía a las empresas a una fuerte carga impositiva.



LA SIDERURGIA

VIZCAYA

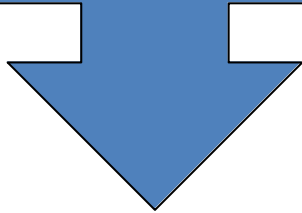
- Comienza a desarrollarse a partir de 1876, con la llegada de carbón barato procedente de Gales.
- Esta relación comercial entre **Gales y Vizcaya** genera un intercambio muy importante de carbón británico por hierro español.
- Surgen grandes empresas apoyadas por sólidos Bancos (*Banco de Vizcaya y Banco de Bilbao*).
- Esta industria siderúrgica de base permitió el desarrollo de industrias de bienes de equipo (mecánicas y navales, sobre todo), compañías navieras y empresas químicas.



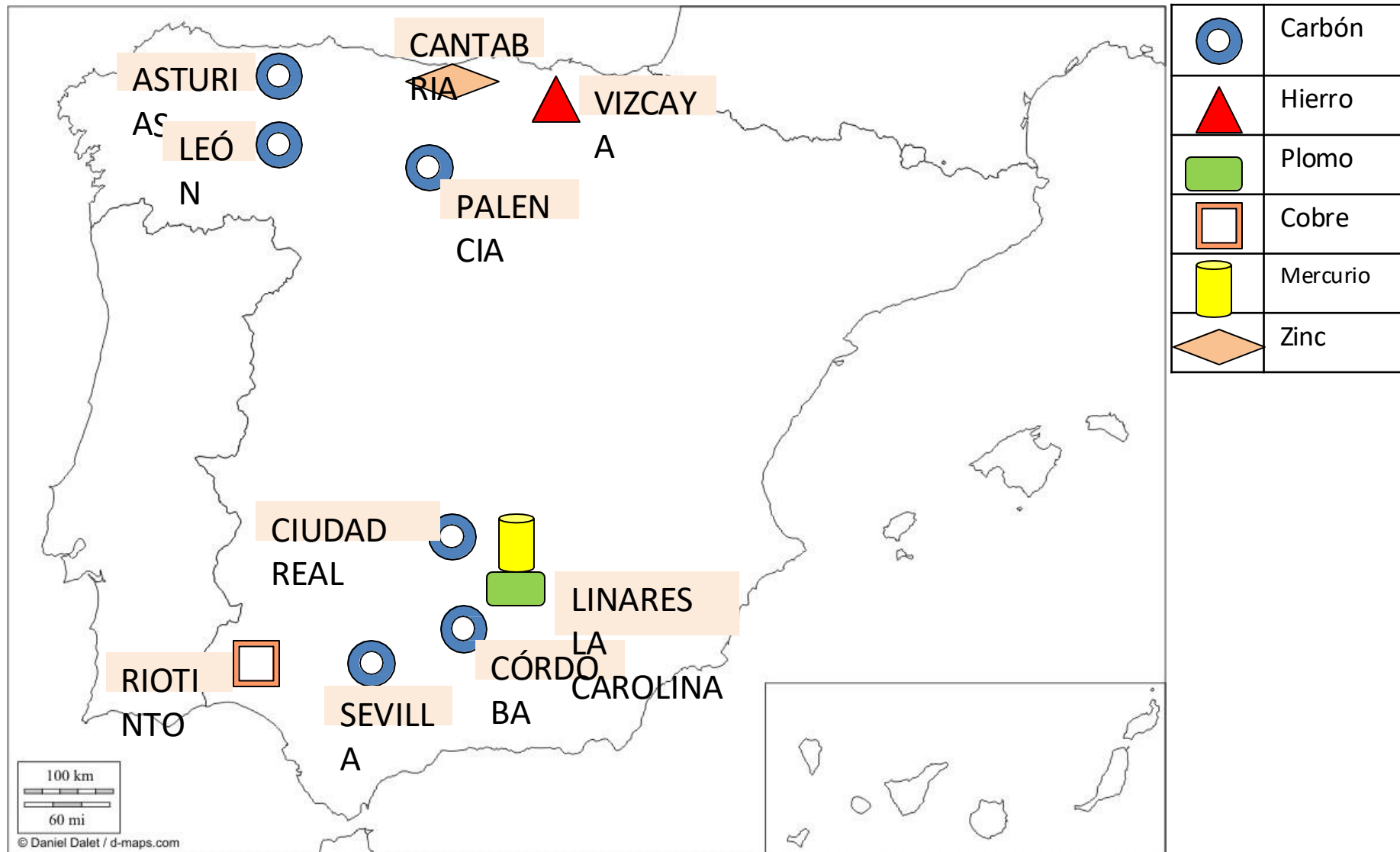
CAUSAS DE LA EXPANSIÓN MINERA

- El aumento de la demanda internacional.
- Los avances en las técnicas de explotación, que permitieron abaratar los costes de extracción.
- El arrendamiento de las minas como forma de conseguir ingresos para el Estado.

**PRINCIPALES
EXPLOTACIONES MINERAS
EN LA ESPAÑA DEL XIX**



La minería



LA MINERÍA DEL CARBÓN

- Los más importantes yacimientos de carbón estuvieron en Asturias:
 - la gran cantidad de sus recursos
 - la facilidad para hacerlos llegar a la costa
 - las ayudas estatales



Mineros del carbón en el siglo XIX.

LA MINERÍA DEL HIERRO

- Su importantísimo desarrollo en Vizcaya obedeció a dos razones.
 - la proximidad al mar.
 - su bajo nivel de fósforo, que lo hacía ideal para utilizarlo como base en la fabricación de acero.
- En la mayoría de las empresas, dominaba el capital extranjero.
- Casi toda la producción se dedicaba a la exportación.
- Comenzó a decaer a comienzos del XX.



Restos de una mina de hierro en Vizcaya

BALANCE DEL SECTOR DE LA MINERÍA

- Es verdad que **las minas no sirvieron como motor desarrollo** de sus respectivas zonas porque los beneficios se iban al extranjero (ejemplo de Rothschild en Almadén), **pero** hay que tener en cuenta dos cosas:
 - **En España no había demanda** suficiente para estos productos.
 - **Ni empresas con dinero y capacidad tecnológica para explotarlas.**

Los transportes

- La red de ferrocarriles españoles comienza a construirse a mediados del XIX.
- En 1855, se aprueba la LEY GENERAL DE FERROCARRILES. En diez años, se construirán 4.500 kilómetros de vías.
- De 1866 a 1876, hay un parón (crisis financiera y agitación política del Sexenio)



Las subvenciones por kilómetro construido hicieron que, a veces, no se planificara en función de las necesidades.

La mayor parte de las líneas se hizo con dinero extranjero.

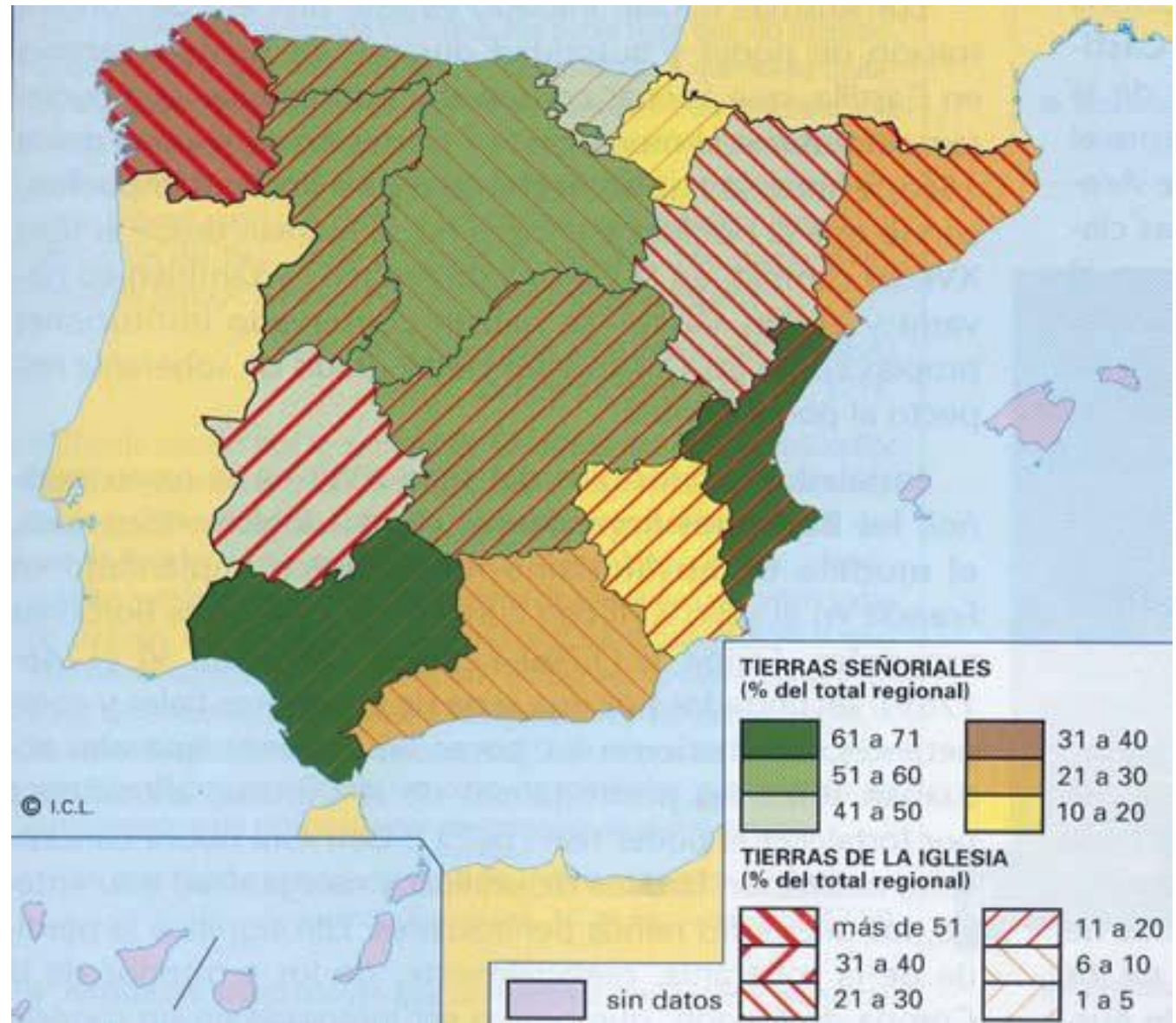
Se construyó una red radial, con centro en Madrid, por motivos políticos.

Se diseñó un ancho de vía superior al que dificultó el intercambio de mercancías.

Se autorizó a las compañías a importar, libres de aranceles, todos los materiales utilizados en la construcción, lo que impidió el desarrollo de las industrias que abastecían al ferrocarril.

Consecuencias de la Ley de Ferrocarriles

- En el Antiguo Régimen, la propiedad de las tierras estaba vinculada a instituciones como la nobleza, la Iglesia, los Ayuntamientos y el propio Estado.
- Estas tierras no se podían vender, partir, etc., es decir, estaban fuera del mercado.



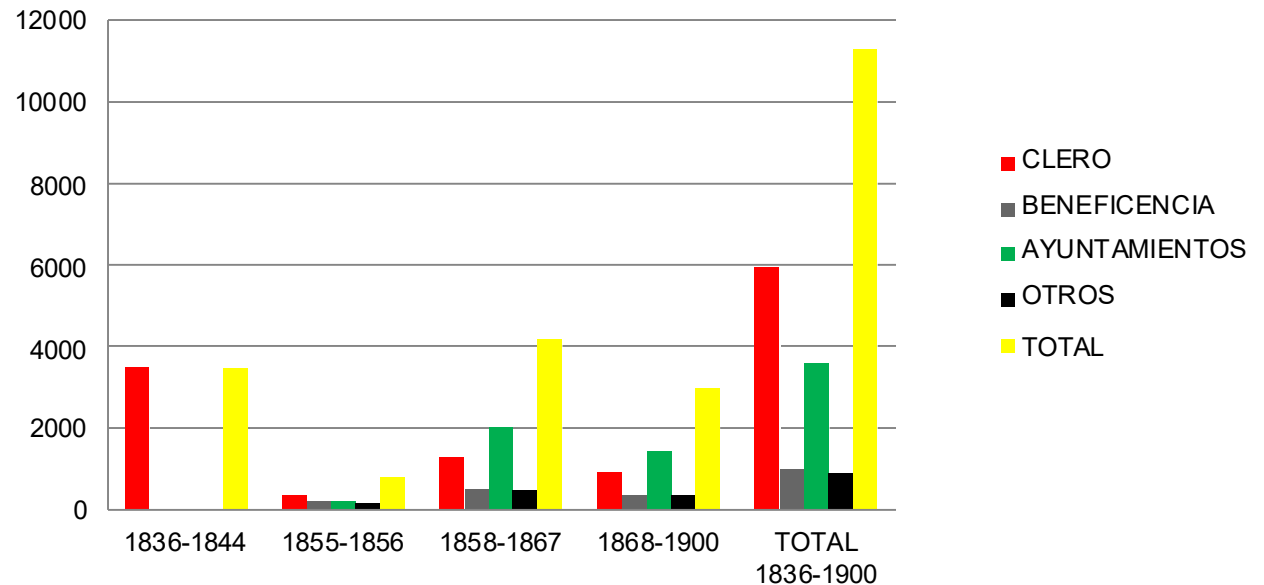
- La desamortización tiene dos **fases**:

1. La incautación, por parte del Estado, de tierras las amortizadas
2. La venta de estas tierras en subasta pública

- Los **objetivos** de cualquier desamortización son, básicamente, dos:

1. Ampliar la cantidad de tierra disponible en el mercado
2. Mejorar la Hacienda pública a través del dinero recaudado

**Valor de los bienes desamortizados en el siglo XIX
(en millones de reales)**



LA DESAMORTIZACIÓN EN LA ÉPOCA DE CARLOS III

- 1766-1770: venta bienes estatales municipales para asentar jornaleros sin tierra y mejorar la producción.



Carlos III y Pablo de Olavide, encargado por el rey de las reformas en la agricultura.



LA DESAMORTIZACIÓN EN LA ÉPOCA DE CARLOS IV Y GODOY

- Manuel de Godoy realizó una desamortización de bienes de diversas instituciones.
- Su objetivo, obtener dinero para financiar las guerras.



LA DESAMORTIZACIÓN EN LA ÉPOCA DE JOSÉ I

- José I, rey de España entre 1808 y 1813, desamortizó los bienes de los españoles que se había opuesto a la ocupación francesa.
- Estos bienes serían después devueltos a sus propietarios.



LA DESAMORTIZACIÓN IMPULSADA POR LAS CORTES DE CÁDIZ

- En 1813, las Cortes aprobaron un Decreto de desamortización, que afectaba a los bienes eclesiásticos y a los civiles.
- Quedó en nada con la vuelta de Fernando VII al devolver a sus legítimos propietarios las tierras desamortizadas.



"Juramento de los Diputados", obra de Casado de Alisal.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL



- Rafael Álvarez de Mendizábal, durante la Regencia de M. Cristina, llevó a cabo el primer gran proceso desamortizador de la Historia de España:
- Afectó, sobre todo a los bienes del clero.
- Tenía dos objetivos:
 - Reducir la Deuda Pública y obtener recursos para enfrentarse a los carlistas.
 - Crear una base de propietarios agrícolas que quedaran vinculados al liberalismo.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ

- Pascual Madoz, Ministro de Hacienda durante el Bienio Progresista, puso en marcha el segundo gran proceso desamortizador.
- Fue, sobre todo una desamortización civil: afectó a bienes del Estado, de las órdenes militares, de las cofradías y, sobre todo, de los municipios.
- Objetivo principal: modernizar el país favoreciendo la construcción de ferrocarriles.



ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DESAMORTIZACIONES

Consecuencias positivas

La tierra se convierte en una mercancía que se podía comprar y vender

La tierra se convierte en una mercancía que se podía comprar y vender

Ayudó a que disminuyera la Deuda Pública

Aportó recursos al Estado para financiar la red de ferrocarriles

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DESAMORTIZACIONES

Errores en la forma de hacerla

La posibilidad de pagar las tierras con títulos de Deuda



Los compradores eran funcionarios, militares, comerciantes y antiguos propietarios de tierras



Poco interesados por dedicarse a la agricultura

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS DESAMORTIZACIONES

Consecuencias negativas

No se produjo un aumento de la producción agraria

Mantuvo la estructura de la propiedad: latifundismo en el centro y sur, minifundismo en el norte

La labor social de la Iglesia quedó comprometida.

Consolidó una élite terrateniente junto a pequeños campesinos en condiciones desfavorables.

EN RESUMEN, SE PERDIÓ UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA CAMBIAR LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD, AUMENTAR LA PRODUCCIÓN Y REBAJAR EL PROBLEMA DE LOS CAMPESINOS SIN TIERRA.

DOCUMENTOS

DOCUMENTO 0

Al tumulto se fueron sumando más personas, algunas de ellas conocidos miembros de la milicia nacional, creada a imagen de la Revolución Francesa. **Pronto arreciaron los gritos de «mueran los frailes»** y una enardecida multitud se dirigió al cercano convento de la Merced, situado en la calle Mayor. Forzadas los accesos, se extendió por el convento un saqueo salvaje y homicida en el que perecieron los monjes presentes a tiros y navajazos, al tiempo que se destruía todo el mobiliario del edificio sin respetar libros, ni obras de arte.

Desde allí la turba se desparramó en diferentes direcciones, especialmente hacia el cercano colegio imperial de los jesuitas, en la calle de Toledo, donde **varios frailes fueron asesinados a sablazos mientras otros eran torturados hasta la muerte**. Por la tarde continuaron los sanguinarios asaltos con el saqueo, entre otros del convento dominico de Santo Tomás de Atocha. Hacia las 9 de la noche los grupos de saqueadores se centraron en el convento de San Francisco el Grande, donde cayeron más de 50 franciscanos ante la mirada indiferente de las fuerzas de orden público... No fue la única matanza de frailes acaecida durante la revolución liberal. En años posteriores se reprodujeron sistemáticamente las **revueltas anticlericales, con su cortejo de asesinato de sacerdotes, saqueos, vandalismo y destrucción de edificios religiosos**, muchos de ellos de valor incalculable, como el Monasterio de Poblet, que incluía entre sus muros el maravilloso mausoleo de los Reyes de Aragón. Esta persecución incalificable se remató con la desamortización de Mendizábal y sus nefastas consecuencias. Todo ello contribuyó a crear un foso, difícil de colmar, entre los españoles de uno y otro signo. **Una herida profunda que ha sido determinante para nuestra historia posterior.**

Matanza frailes de 1834
Antonio Flores, 2023, El Debate

DOCUMENTO 1

A las Cortes.

El actual estado de la nación y el delicado en que mi salud se encuentra me han hecho decidir a renunciar la Regencia del reino, que durante la menor edad de mi excelsa Hija Doña Isabel II me fue conferida por las Cortes constituyentes de la nación reunidas en 1836, a pesar de que mis Consejeros, con la honradez y patriotismo que les distingue, me han rogado encarecidamente continuara en ella, cuando menos hasta la reunión de las próximas Cortes, por creerlo así conveniente al país y a la causa pública; pero no pudiendo acceder a algunas de las exigencias de los pueblos, que mis Consejeros mismos creen deber ser consultadas para calmar los ánimos y terminar la actual situación, me es absolutamente imposible continuar desempeñándola, y creo obrar como exige el interés de la nación renunciando a ella. Espero que las Cortes nombraran personas para tan alto y elevado encargo, que contribuyan a hacer tan feliz esta nación como merece por sus virtudes. A la misma dejo encomendadas mis augustas Hijas, y los Ministros que deben, conforme al espíritu de la Constitución, gobernar el reino hasta que se reúnan, me tienen dadas sobradas pruebas de lealtad para no confiarles con el mayor gusto depósito tan sagrado. Para que produzca, pues, los efectos correspondientes, firmo este documento autógrafo de la renuncia, que, en presencia de las autoridades y corporaciones de esta ciudad, entrego al Presidente de mi Consejo para que lo presente a su tiempo a las Cortes. María Cristina.

María Cristina.
Valencia, 12 de octubre de 1840.

DOCUMENTO 2

CONSTITUCIÓN DE 1845

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas (...) hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente Constitución.

Art.2, 4, 5, 7, 9, 12, 13: idénticos a la Constitución de 1837.

Art.11. La religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art.14. El número de senadores es limitado; su nombramiento pertenece al Rey.

Art.15. Sólo podrán ser nombrados senadores los españoles que, además de tener treinta años cumplidos pertenezcan a las clases siguientes: Presidentes de alguno de los Cuerpos Colegisladores (...), Ministros de la Corona, Consejeros de Estado, Arzobispos, Obispos, Grandes de España, Capitanes Generales (...) Embajadores (...). Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además de disfrutar 30.000 reales de renta, procedentes de bienes propios o de sueldos (...), jubilación, retiro o cesantía.

Art.45. Además de las prerrogativas que la Constitución señala al Rey, le corresponde (...) nombrar y separar libremente a los ministros.

DOCUMENTO 3

MANIFIESTO DE MANZANARES

Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la Electoral y la de Imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos a la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos plantearnos la Milicia Nacional. Tales son nuestros intentos [...] las Cortes generales que luego se reúnan, la misma nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a que aspiramos.

Madrid 6 de julio de 1854

DOCUMENTO 4

Atendiendo a la necesidad y conveniencia de disminuir la deuda pública [.....] conformándome con lo propuesto por el Consejo de Ministros, en nombre de mi excelsa hija la reina doña Isabel II, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. Quedan declarados en venta desde ahora todos los bienes raíces de cualquier clase que hubiesen pertenecido a las comunidades y corporaciones religiosas extinguidas y los demás que hayan sido adjudicados a la Nación por cualquier título o motivo.

Artículo 2º. Se exceptúan de esta medida general los edificios que el gobierno destine para el servicio público o para conservar monumentos de las artes, o para honrar la memoria de hazañas nacionales. El mismo gobierno publicará la lista de los edificios que con este objeto deben quedar excluidos de la venta pública.

**En el Pardo a 19 de febrero de 1836.
D. Juan Álvarez Mendizábal**

DOCUMENTO 5

Exposición de Mendizábal a la Regente en la que explica los objetivos del decreto de desamortización.

“Señora:

Vender la masa de bienes que han venido a ser propiedad del Estado, no es tan solo cumplir una promesa solemne y dar garantía positiva a la deuda nacional por medio de una amortización exactamente igual al producto de las ventas, es abrir una fuente abundantísima de felicidad pública; vivificar una riqueza muerta (...)

El decreto que voy a tener la honra de someter a la augusta aprobación de V. M. sobre la venta de esos bienes adquiridos ya para la nación, así como en su resultado material ha de producir el beneficio de minorar la fuerte suma de la deuda pública, es necesario que (...) se funda en la alta idea de crear una copiosa familia de propietarios, cuyos goces y cuya existencia se apoye principalmente en el triunfo completo de nuestras actuales instituciones...”

Juan Álvarez y Mendizábal, *Gaceta de Madrid*, 21 de febrero de 1836.